



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores y la Circular 14/1998, se comunica el siguiente hecho:

Que con fecha 23 de mayo de 2000 se ha celebrado la Junta General Ordinaria de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A., que ha aprobado los siguientes acuerdos:

“Propuesta de Acuerdos a someter a la Junta General Ordinaria de accionistas, sobre el punto Primero del Orden del Día de la misma, relativo al examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y de los Informes de Gestión, de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A. y de su Grupo Consolidado, correspondientes al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999:

Primero.- Aprobar las Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999, integradas por el Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias y la Memoria de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A. y de su Grupo Consolidado.

Segundo.- Aprobar los Informes de Gestión de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A. y de su Grupo Consolidado, correspondientes al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999.

“Propuesta de Acuerdos a someter a la Junta General Ordinaria de accionistas, sobre el punto Segundo del Orden del Día de la misma, relativo a la propuesta de aplicación del resultado de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999, así como de la propuesta de distribución de reservas disponibles.

Primero.- Aprobar la Aplicación del Resultado de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A. del Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999 propuesta por el Consejo de Administración de la Sociedad, ratificando el acuerdo de distribución de un dividendo activo a cuenta de los beneficios del Ejercicio 1999, adoptado por el Consejo de Administración de la entidad, en su reunión de 14 de diciembre de 1999, y aprobando el pago de un dividendo complementario con cargo a los resultados de este ejercicio 1999 conforme al siguiente detalle:

	Millones de Pesetas
Dividendos-	
A cuenta	3.125
Complementario	6,250
	9,375
A Reserva legal	1,524
	10,899



El dividendo complementario con cargo al resultado del Ejercicio 1999, que asciende a CINCUENTA (50) Pesetas brutas por acción, será pagado a través de las Entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores el día 9 de junio de 2.000.

Segundo.- Aprobar la distribución como dividendo de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (1.250.000.000) de pesetas con cargo a Reservas de libre disposición. El abono de este dividendo con cargo a reservas, que asciende a DIEZ (10) pesetas brutas por acción, será pagado, al igual que el dividendo complementario con cargo al resultado del ejercicio 1999, a través de las Entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores el próximo día 9 de junio de 2.000.

Propuesta de Acuerdo a someter a la Junta General Ordinaria de Accionistas, sobre el punto Tercero del Orden del Día de la misma, relativo a la aprobación de la gestión del órgano de Administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999:

Único.- Aprobar la gestión del Órgano de Administración correspondiente al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999.

Propuesta de Acuerdos a someter a la Junta General Ordinaria de Accionistas, sobre el punto Quinto del Orden del Día de la misma, relativo a la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias:

Primero.- Autorizar al Consejo de Administración de la Entidad la adquisición derivativa de acciones de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A. en los siguientes términos:

- a) La adquisición se podrá realizar mediante compra o permuta, directamente o a través de sociedades dominadas.
- b) El valor nominal de las acciones adquiridas, sumado al de las que ya posea ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A. y sus sociedades dominadas, no podrá exceder en ningún momento del 5% del capital social.
- c) El precio de adquisición de las acciones no podrá ser superior ni inferior en más de un 15% a su cotización en Bolsa o a aquél que autorice, en su caso, la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- d) La autorización se concede por un plazo de dieciocho meses a contar desde la fecha de este acuerdo.



ACERALIA

Corporación Siderúrgica, s. a.

3

Segundo.- Dejar sin efecto desde esta fecha la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias concedida en la Junta General Ordinaria de 18 de mayo de 1999.

Propuesta de Acuerdo a someter a la Junta General Ordinaria de Accionistas, sobre el punto Sexto del Orden del Día de la misma, relativo a la designación de auditores de la Sociedad:

Único.- Renovar, por el plazo de un año, el encargo a favor de ARTHUR ANDERSEN Y CIA., S. Com., con número de identificación fiscal D-79104469 y domicilio en Madrid-28003, c/ Raimundo Fernández Villaverde nº 65, para el examen y revisión de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad, así como de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del Grupo Consolidado, por lo que el presente mandato se confiere para el actual Ejercicio a cerrar el próximo 31 de diciembre de 2000, todo ello en virtud de lo establecido a estos efectos en el artículo 204.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Propuesta de Acuerdo a someter a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas sobre el punto Séptimo del Orden del Día de la misma, relativo a la delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados:

Único.- Autorizar solidariamente al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración y a la persona o personas que de su seno designe el Consejo de Administración, para elevar a instrumento público los acuerdos de la Junta General Ordinaria de Accionistas que así lo exijan, pudiendo, a estos efectos, formalizar todos los documentos públicos o privados necesarios para la elevación a público de dichos acuerdos, incluidas escrituras de subsanación y rectificación, en su caso, así como para llevar a cabo cualesquiera otros trámites necesarios para que dichos acuerdos, si procede, queden debidamente inscritos en los Registros Públicos correspondientes.”

Madrid, a 23 de mayo de 2000.

El Director General Corporativo.
D. Carlos Martínez de Albornoz Bonet.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN.- COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES.